



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 833/E LAS CONDES, 03/09/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 4967/E LAS CONDES, 06/09/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5169 de fecha 26/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13483, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$162.760, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13483.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.





All KIN.



1-10.



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 13483 Atenciones Ambulatorias

	ue	Nomina 13463 Atenciones Ambulatorias	
	N°	Nombre	Bonificación Municipal
	1	JONES ORELLANA SOFIA ALICIA DEL CAR	4.060
	2	FUENTES MARMOLEJO LUIS RAUL	13.270
		RIVAS MARTINEZ GUILLERMO ABEL	4.060
	4	SAN MARTIN VILCHES OSCAR	4.750
\vdash	5	VILCHES SALFATE VICTOR FERNANDO	4.750
	6	GAYMER CORTES MARIO ALFREDO	9.770
\vdash	7	FUENTES JARA NORFA DEL CARMEN	4.060
	8	FRANCISCO JOSE SANTIAGO HERRERA HURTADO	560
	9	MUNOZ FONTAINE GUSTAVO VICTOR	560
	10	JULIAN ISAIAS GRANDON GRANDON	560
	11	BASILIO LEANDRO DE J CHRISTOFOROU JARA	2.250
	12	SONIA ELVIRA AZCUY MORENO	2.250
	13	MARQUEZ CORREA PAULA	2.250
	14	TORRES PEREZ MIRNA VIOLA	560
	15	VILLANUEVA ARAYA RAFAEL GERMAN	560
	16	MARGARITA ISABEL SALAZAR GUAJARDO	9.770
	17	ELIZABETH FABIANA BOBADILLA MARIN	9.770
	18	AVELLO ORELLANA ALBERTO ANTONIO	2.250
	19	ERIKA ESTER LOBOS GOMEZ	560
	20	GALVEZ MUNOZ JUAN CARLOS	9.770
	21	CABEZAS CABELLO EDITH MARIELA	2.250
	22	MARTA IRENE FRITZ CARRASCO	9.770
	23	PEDRO ALBERTO CAMPOS ORREGO	2.250
	24	ROSA YANET QUIROZ VILCHES	560
	25	MELLADO MONTECINOS MARCELO THOMAS	560
	26	GALVEZ MELENDEZ ESTHER MARIA	560
	27	MARCELO RENE CARCAMO ALFARO	560
		BEATRIZ VIRGINIA MILLAVIL MANQUIAN	560
	29	ALEJANDRA PAOLA PARRA MUNOZ	9.770
	30	SALFATE FARIAS MARIA JOSE	2.250
M		JUAN GUILLERMO VILLANUEVA NEUPERT	560
+11		FIORELLA DENYSE DESCALZI PALMA	560
JJ		CECILIA CAROLINA ALFARO LEIVA	2.250
		VALERIA CATALINA FLORES PINTO	560
L		FORTUNATTI VALENCIA CLAUDIA BELEN	9.770
H		SOTO CISTERNA CAMILA ALEJANDRA	2.250
		JOSEFA INES BELMAR MUNOZ	2.250
\vdash		BENJAMIN GERARDO FABREGAT VERGARA PERPETUA SOCORRO VERA QUIROZ	2.250
-		BENJAMIN EDGARDO NAHUEL FUENTES	9.770
		CARO CANALES COLOMBA	560
		NICANOR ALONSO MAIRA PALMA	560
\vdash		CARVALLO TOLORZA IGNACIO RICARDO	560
\vdash	44		560
		JUAN PABLO ALFARO CARMONA	9.770
		BENJAMIN ARIEL CACHANA ACUNA	560
1	47		560
34		MARIA CECILIA MILA DE LA ROCA MILA DE LA ROCA	2.250
it	49		560
	50	IAN DANIEL BARRIOS DIAZ	560
		TOTAL	162.760



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03000D0001LC913001202502500000833

TOTAL

162.760